

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:30 horas del día 23 de octubre 2025, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el “FALLO” o RESOLUCIÓN de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-18/2025-2 referente a la “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA” en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la “LEY”, artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las “BASES”, para emitir este “FALLO”, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las “BASES” que rigen este PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 29 de septiembre del 2025 se publicó la “CONVOCATORIA” para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, numeral 1, de la “LEY”; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su “REGLAMENTO”; así como con lo establecido en el calendario de las “BASES” de la licitación en mención.

SEGUNDO. – El 03 de octubre del 2025 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la “LEY”; y el artículo 45 de su “REGLAMENTO”; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las “BASES” que rigen este procedimiento licitatorio, en cuestión denominado “Aclaraciones”, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El 09 de octubre del 2025, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los “LICITANTES”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la “LEY”, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las “BASES” que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas” que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes “LICITANTES”:

No.	LICITANTES:
1.	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.
2.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.
3.	SERGIO GARCÍA LÓPEZ.
4.	LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.
5.	DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS.
6.	ARYSANTA S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025-2 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las “BASES”, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las “PROPUESTAS”; la evaluación determinará si las “PROPOSICIONES” resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por el Área de Compras y Adquisiciones en la que se arroja el siguiente resultado:

Validación de documentación entregada por el licitante.

LICITANTES

Documentación	JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	SERGIO GARCÍA LÓPEZ	LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.	DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS	ARYSANTA S.A. DE C.V.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA *Documento no obligatorio
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración, tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El documento no coincide con el domicilio de la razón social.	CUMPLE	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE No acepta	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE Si acepta	CUMPLE No acepta	CUMPLE Si acepta	CUMPLE Si acepta

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025-2 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Presenta documento con fecha del 23 de septiembre 2025	CUMPLE	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE Pequeña	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE Micro	CUMPLE Pequeña	CUMPLE Pequeña	CUMPLE Pequeña
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de intereses o de no inhabilitación).	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el formato establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- De la Evaluación que determina las “PROPOSICIONES” que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la “LEY” y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES” **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, SERGIO GARCÍA LÓPEZ, DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS Y ARYSANTA S.A. DE C.V., CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican solventes administrativamente sus “PROPOSICIONES”.

La “PROPUESTA” del “LICITANTE” **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, toda vez que no presenta la totalidad de los anexos dirigidos a la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” como se solicita en el punto 9 de las “BASES”, por lo que se califica como NO solvente administrativamente su PROPOSICIÓN.

El licitante **LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la CONVOCATORIA, toda vez que el comprobante de domicilio que presenta no coincide con el domicilio de la

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025-2 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

razón social participante y la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social esta emitida por el IMSS el día 23 de septiembre 2025, no en los términos del numeral 33 de las presentes BASES , por lo que se califica como NO solvente administrativamente su “PROPOSICIÓN”.

III. Evaluación que determina si las “PROPOSICIONES” resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la “LEY”, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES” de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-18/2025-2 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”, la evaluación de los requisitos técnicos de las “PROPOSICIONES” recibidas fue realizada por el Lic. José Jaime Manzano Núñez en su carácter de Director del Área de la unidad de Protección Civil, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente “FALLO” y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la “CONVOCATORIA” de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa el siguiente resultado:

Dictamen Técnico

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	SERGIO GARCIA LOPEZ	LIMPIEZA CARMEN S.A DE C.V.	DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS	AEYSANTA S.A DE C.V.
1	50	KIT	Descripción: Kit de higiene para mujer, armado y cerrado en bolsa de plástico transparente que soporte el peso de los productos solicitados, para entregar a la población que se encuentre en alguna condición de emergencia, durante las primeras horas de ocurrido el evento de origen natural o antropogénico como inundaciones, incendios o derrumbes que pueden resultar con algún tipo de daño a las viviendas.	CUMPLE	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	50	KIT	Descripción: Kit de higiene para hombre, armado y cerrado en bolsa de plástico transparente que soporte el peso de los productos solicitados, para entregar a la población que se encuentre en alguna condición de emergencia, durante las primeras horas de ocurrido el evento de origen natural o antropogénico como inundaciones, incendios o derrumbes que pueden resultar con algún tipo de daño a las viviendas	CUMPLE	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	100	PAQUETE	Descripción: Paquete de limpieza para la vivienda, armado y cerrado en bolsa de plástico transparente que soporte el peso de los productos solicitados, acomodados en la misma cubeta de plástico del no. consecutivo 8, los palos de la escoba y recogedor se entregarán por separado sujetos con cinta de uso rudo; con la finalidad de entregar a la población que se encuentre en alguna condición de emergencia, durante las primeras horas de ocurrido el evento de origen natural o antropogénico como inundaciones, incendios o derrumbes que pueden resultar con algún tipo de daño a las viviendas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025-2 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

(OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES)						
Tiempo de entrega	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Se requiere muestra física de los productos ofertados en la presentación requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Carta compromiso de que cuenta con la capacidad para suministrar los productos solicitados, con Garantía de 3 meses por defecto de fabricación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. El proveedor deberá mencionar en su propuesta las marcas ofertadas en cada producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IV.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la “LEY”, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los “LICITANTES”, se informa que el “LICITANTE” CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, toda vez que en la partida 3 no establece en que presentación será la entrega del paquete solicitado, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su “PROPOSICIÓN”, el “LICITANTE” LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, toda vez que en la partida 3, consecutivo 2, 3 Y 8 no menciona marca del producto ofertado, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su “PROPOSICIÓN” y el “LICITANTE” ARYSANTA, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, toda vez que en la partida 1 y 2 no establece en que presentación será la entrega del kit solicitado y en la partida 3 no establece en que presentación será la entrega del paquete solicitado, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su “PROPOSICIÓN”.

De lo anterior, las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES” JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, SERGIO GARCÍA LÓPEZ Y DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS., **CUMPLEN** en las “PARTIDAS” 1, 2 y 3 con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”, por lo que se les califica como **SOLVENTE** y susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la “LEY”, conforme al punto 11.1 de las “BASES” de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-18/2025-2 relativo a la “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA” se procede a analizar la “PROPUESTA” solvente presentada, que aseguren a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las “BASES” de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-18/2025-2 relativo a la “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA” se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las “PROPOSICIONES” presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los “LICITANTES” JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, SERGIO GARCÍA LÓPEZ Y DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del “CONTRATO” respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025-2 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

EVALUACIÓN ECONÓMICA LPLSC 18-2025-2												
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ		SERGIO GARCIA LOPEZ		DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS		PRECIO MEDIA	PROPUESTA MÍNIMA	VPIM
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
1	50	KIT	Descripción: Kit de higiene para mujer, armado y cerrado en bolsa de plástico transparente que soporte el peso de los productos solicitados, para entregar a la población que se encuentre en alguna condición de emergencia, durante las primeras horas de ocurrido el evento de origen natural o antropogénico como inundaciones, incendios o derrumbes que pueden resultar con algún tipo de daño a las viviendas.	\$ 159.21	\$ 7,960.50	\$ 138.20	\$ 6,910.00	\$ 183.00	\$ 9,150.00	\$ 171.90	\$ 138.20	-19.60%
2	50	KIT	Descripción: Kit de higiene para hombre, armado y cerrado en bolsa de plástico transparente que soporte el peso de los productos solicitados, para entregar a la población que se encuentre en alguna condición de emergencia, durante las primeras horas de ocurrido el evento de origen natural o antropogénico como inundaciones, incendios o derrumbes que pueden resultar con algún tipo de daño a las viviendas.	\$ 155.26	\$ 7,763.00	\$ 135.80	\$ 6,790.00	\$ 189.00	\$ 9,450.00	\$ 174.07	\$ 135.80	-21.99%
3	100	PAQUETE	Descripción: Paquete de limpieza para la vivienda, armado y cerrado en bolsa de plástico transparente que soporte el peso de los productos solicitados, acomodados en la misma cubeta de plástico del no consecutivo 8, los palos de la escoba y recogedor se entregarán por separado sujetos con cinta de uso rudo, con la finalidad de entregar a la población que se encuentre en alguna condición de emergencia, durante las primeras horas de ocurrido el evento de origen natural o antropogénico como inundaciones, incendios o derrumbes que pueden resultar con algún tipo de daño a las viviendas.	\$ 464.09	\$ 46,409.00	\$ 451.50	\$ 45,150.00	\$ 597.00	\$ 59,700.00	\$ 632.90	\$ 451.50	-28.66%
SUBTOTAL				\$ 62,132.50		\$ 58,850.00		\$ 78,300.00				
IVA				\$ 9,941.20		\$ 9,416.00		\$ 12,528.00				
TOTAL				\$ 72,073.70		\$ 68,266.00		\$ 90,828.00				

** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

V.- Resultado de la Evaluación Económica.

III.- De conformidad con la revisión de la “PROPUESTA”, el “LICITANTE” **SERGIO GARCÍA LÓPEZ**, para las “PARTIDAS” 1, 2 Y 3. **Cumple** con la variación porcentual, con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado, se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la “LEY”, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la “LEY”; resuelve las siguientes:

PROPOSICIÓN

I. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la “LEY”, se adjudica el “CONTRATO” al “PROVEEDOR” **SERGIO GARCÍA LÓPEZ**, Por un monto total de **\$68,266.00** (Sesenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; en lo que respecta a las “PARTIDAS” 1, 2 Y 3 de las “BASES”; en virtud de que cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio más conveniente, como a continuación se detalla:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025-2 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025-2
“ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SERGIO GARCIA LOPEZ	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	50	KIT	Descripción: Kit de higiene para mujer, armado y cerrado en bolsa de plástico transparente que soporte el peso de los productos solicitados, para entregar a la población que se encuentre en alguna condición de emergencia, durante las primeras horas de ocurrido el evento de origen natural o antropogénico como inundaciones, incendios o derrumbes que pueden resultar con algún tipo de daño a las viviendas.	\$ 138.20	\$ 6,910.00
2	50	KIT	Descripción: Kit de higiene para hombre, armado y cerrado en bolsa de plástico transparente que soporte el peso de los productos solicitados, para entregar a la población que se encuentre en alguna condición de emergencia, durante las primeras horas de ocurrido el evento de origen natural o antropogénico como inundaciones, incendios o derrumbes que pueden resultar con algún tipo de daño a las viviendas.	\$ 135.80	\$ 6,790.00
3	100	PAQUETE	Descripción: Paquete de limpieza para la vivienda, armado y cerrado en bolsa de plástico transparente que soporte el peso de los productos solicitados, acomodados en la misma cubeta de plástico del no. consecutivo 8, los palos de la escoba y recogedor se entregarán por separado sujetos con cinta de uso rudo; con la finalidad de entregar a la población que se encuentre en alguna condición de emergencia, durante las primeras horas de ocurrido el evento de origen natural o antropogénico como inundaciones, incendios o derrumbes que pueden resultar con algún tipo de daño a las viviendas.	\$ 451.50	\$ 45,150.00
SUBTOTAL				\$	58,850.00
IVA				\$	9,416.00
TOTAL				\$	68,266.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025-2 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, numeral 4, de la “LEY”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

III. Notifíquese al “PROVEEDOR” **SERGIO GARCÍA LÓPEZ**, que en sentido de incumplimiento del “CONTRATO” que se celebre a su favor, se hacen efectivas las sanciones establecidas en el punto 25, de las “BASES”, así como las previstas por la “LEY”.

Así mismo será requisito indispensable que el “PROVEEDOR” **SERGIO GARCÍA LÓPEZ**, acredite su registro, vigencia y actualización previo a la formalización del “CONTRATO”.

IV. El “PROVEEDOR” **SERGIO GARCÍA LÓPEZ**, adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del “CONTRATO” correspondiente conforme al artículo 69 numeral 5 y 76 de la “LEY”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles

V. Conforme al anexo 7 de Declaración de “**APORTACIÓN 5 AL MILLAR**” para el Fondo Impulso Jalisco, el “PROVEEDOR” **SERGIO GARCÍA LÓPEZ**, **SI ACEPTA** efectuar la aportación.

VI. Notifíquese al “PROVEEDOR” **SERGIO GARCÍA LÓPEZ**, que **NO** deberá entregar Garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las “BASES”.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución de “**FALLO**” en el portal <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69, fracción VI de la “LEY”, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas.

La evaluación Legal-Administrativa y económica, fueron por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara.
Araceli Selene Gonzalez Escobar	Persona designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras del OPD Sistema DIF Guadalajara.

El dictamen de evaluación técnica, fue emitido:

NOMBRE	CARGO
LIC. JOSÉ JAIME MANZANO NÚÑEZ	DIRECTOR DEL ÁREA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.

Este dictamen consta de 09 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales. Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:45** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025-2 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

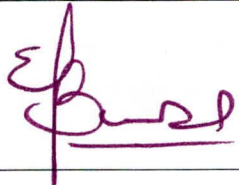





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

Cúmplase. Así lo dictaminó la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del “ÁREA REQUIRENTE” y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la “LEY”, quienes firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el “ÁREA REQUIRENTE” y la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOISA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
2	LIC. JOSÉ JAIME MANZANO NÚÑEZ	DIRECTOR DEL ÁREA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA. ÁREA REQUIRENTE.		
3	MTRA. KARLA CÓRDOVA MEDINA	TITULAR DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
4	LIC. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
5	ARACELI SELENE GONZALEZ ESCOBAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-18/2025-2 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA FAMILIAR SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN-SEGUNDA VUELTA”

Página 9 de 9

